

Una manera de hacer Europa

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT 6. FAVORECER EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES
5	Prioridad de inversión	6e -Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido
6	Objetivo específico	060e2 -OE 6.5.2 Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	La Manga abierta 365
30	Comunidad Autónoma	Región de Murcia
7	Código de la actuación:	EDUSIMANGA365OT6.E19
8	Nombre de la actuación	E19. Medidas para liberalizar el paisaje.
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo Intermedio de Gestión (SGCTEDU,...)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del organismo intermedio de Gestión
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Murcia Comunidad Autónoma Uniprovincial
13	Breve descripción de la actuación:	A lo largo de los años se han desarrollado actuaciones que obstaculizan tanto la visión como muchas veces el tránsito hacia el frente marítimo. Esta estrategia trata de realizar un inventario de estas actuaciones y proceder a su regularización, mejorando así la accesibilidad y la percepción del paisaje de forma simultánea. Serán prioritarias las actuaciones que combinen ambas problemáticas. Siempre se actuará en espacio público a fin de simplificar el procedimiento de gestión.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	Eliminar puntos conflictivos que desvirtúan el entorno urbano, eliminando los obstáculos a la percepción y acceso a las playas, consiguiéndose así la mejora del entorno urbano, y su medio ambiente; así como la revitalización del área.
15	Tipología de los beneficiarios:	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	<p>1. La UdG elabora y publica una convocatoria de expresiones de interés, con divulgación a través de medios electrónicos entre las diferentes unidades ejecutoras (beneficiarios potenciales) de la Entidad DUSI. Para ello, se mantendrán reuniones con los correspondientes departamentos, unidades o servicios implicados en la implementación de la Estrategia DUSI.</p> <p>2. La UdG publicará los formularios, "plantilla" que recoge las expresiones de interés y procedimientos para realizar dichas expresiones de interés, así como las condiciones que deberán satisfacer las operaciones a seleccionar y los criterios detallados de selección en la página web de la Entidad DUSI.</p> <p>3. Recepción por parte de la UdG de la "plantilla" que recoge las expresiones de interés", como herramienta para facilitar, y homogeneizar, las propuestas de operaciones. Dicha plantilla recogerá, tanto las condiciones que deberán satisfacer las operaciones a seleccionar, como los diferentes criterios de selección. Se mantendrán reuniones informativas con las diferentes unidades, departamentos, servicios y/o áreas implicadas, al objeto de clarificar la manera de rellenar dicha plantilla.</p> <p>4. Valoración por parte de la UdG y traslado a la Comisión de Selección de Propuestas.</p> <p>5. Selección o denegación de la operación mediante resolución del Director de la UdG</p> <p>6. La UdG entrega el DECA al beneficiario, en caso de selección.</p> <p>7. Recepción de la aceptación del DECA por parte del beneficiario</p> <p>8. Aprobación por el OIG</p> <p>9. La UdG comunica al beneficiario la aprobación</p> <p>La selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección y capacidad de los beneficiarios para materializar las acciones logrando los resultados previstos. Respetando en todo momento los Principios Horizontales y Transversales para conformar un objetivo común.</p>
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	Las operaciones contribuirán a la estrategia, al programa operativo, abordando los problemas de una forma integrada, vinculándose con otras intervenciones o proyectos coexistentes para responder a las necesidades y requerimientos de la población y los agentes locales a fin de lograr los resultados buscados. Se coordinarán especialmente todas las operaciones del OT6 con el fin de incrementar su potencial regenerador y reducir los posibles inconvenientes que su ejecución pudiera ocasionar a residentes y visitantes. Los gestores de las operaciones deberán demostrar su experiencia y capacidad en Regeneración Urbana. Se seleccionarán operaciones que eliminen los obstáculos que a lo largo del tiempo se han ido ubicando en el espacio público dificultando la percepción del mar y el acceso a las playas.
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	Serán prioritarias las actuaciones que eliminen elementos que dificultan la accesibilidad y la percepción del paisaje de forma simultánea. Se priorizará dentro del inventario creado al efecto de infracciones existentes, también sobre actuaciones a realizar en espacio público con objeto de facilitar los procedimientos de gestión de suelo.
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	No
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	Sí